



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA DE DOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO, UN PORTÁTIL, UN ESCANER Y UN PROYECTOR PARA DIRECTOR OFICINA COMERCIAL BOGOTÁ – COLOMBIA

En Bogotá, 31 de Mayo de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA BOGOTÁ N° 011/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.

3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, esta Oficina Comercial, ha estimado necesario adquirir 2 equipos computacionales de escritorio, 1 portátil, 1 escáner y 1 proyector para ser utilizados en las instalaciones de la Oficina Comercial de Chile en Bogotá – Colombia.

4. Que, las especificaciones técnicas de ambos equipos que se requieren adquirir en la presente Resolución, cuenta con la aprobación del Subdepartamento de Informática de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se



celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que la empresa "VENTA EQUIPOS S.A.S" es el proveedor de los equipos computacionales y equipos periféricos para ser utilizados en la Oficina Comercial de Chile en Bogotá, Colombia, ya que presenta las condiciones más convenientes de los productos que se desea adquirir.

8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con "VENTA EQUIPOS SAS N°" de identificación 900.155.085-6, con domicilio Calle 96 No. 46 - 19 de la ciudad de Bogotá – Colombia, para la adquisición de dos computadores de escritorio, un computador portátil, un escáner y un proyector para ser utilizados en la Oficina Comercial en Bogotá – Colombia, hasta por un monto de Col \$ 14.441.840.- (Catorce millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta pesos colombianos), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TERMINOS DE REFERENCIA
ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA OFICINA COMERCIAL EN BOGOTA – COLOMBIA**

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA 003 "Ciudad Bogotá N° 011/2017"	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - Prochile
RUT:	900160092-8
DIRECCION:	CALLE 100 No. 118 – 46, piso 2
TELEFONO:	571 6373062
FAX:	N/A
FECHA ENVIO OC:	31 de mayo 2017
SEÑOR (ES):	VENTA EQUIPOS SAS.
N° IDENTIFICACIÓN:	900.155.085-6
DIRECCIÓN:	CALLE 96 NO. 46 – 19
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	OFICINA COMERCIAL DE CHILE – PROCHILE – CALLE 100 No. 118 - 46
FORMA DE PAGO:	Cheque



NOMBRE BIEN(ES):	Adquisición de: 2 equipos computadores de escritorio; 1 equipo portátil; 1 escáner; 1 proyector.
CANTIDAD:	2 equipos computadores de escritorio; 1 equipo portátil; 1 escáner; 1 proyector, según cotización No. COT 0337-300517
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	<p>BIENES: equipos computaciones y periféricos según cotización adjunta No. COT 0337-300517</p> <p>Dos computadores de escritorio: HP Pro 400 G3 SFF Intel 6ta Generación Intel Core i7-6700 (3.4 GHz up to 4.0, 8 MB cache, 4 Núcleos, 8 Hilos)/Chipset Intel H110/Intel HD Graphics 530/1 TB 7200 RPM/ 8 GB DDR4-2133 266 MHz (1x8GB)/DVD±RW / Mouse y Teclado USB/Red Realtek/ Windows 10 Pro License/ Energy Star/HW Security : TPM/Puerto Serial/HP Client Security, Microsoft Security Essentials/ H22 Monitor Value VH22 21.5" Wide LED • Altura Ajustable • Giro • Rotación • Energy Star • Resolución 1920 x 1080 • VGA • DVI-D • Display Port • Color Negro Garantía: 3 años</p> <p>Un Computador portátil: Portatil HP SPECTRE X360 13-AC002LA Convertible Plata natural-Sistema operativo • Windows 10 Home-Procesador • Séptima generación Intel® Corei5 7200U Dual-Core (2,5 GHz)hasta 3,1 GHz con Intel®Turbo Boost -Cache • 3 MB de caché L3-Memoria • 8 GB LPDDR3 de SDRAM (incorporados)Ranuras de Gráficas Intel® HD 620 con hasta 4162 MB de memoria gráfica total• Unidad de estado sólido M.2 NVME™ PCIe® de 256 GB• Cámara web frontal HP TrueVision FHD IR con dos micrófonos digitales integrados-Pantalla • Pantalla de 13,3 pulgadas de diagonal FHD(39) UWVA BrightView con luz de fondo LED-• WLAN 2x2 802.11ac(19a) y Bluetooth®-Sonido • Bang & Olufsen con cuatro altavoces-• Teclado de tamaño completo tipo isla con luz de fondo-Puertos externos portátiles• 2 USB 3.1. Garantía: 1 año</p> <p>Un escáner: HP SCANNER 2500F1 20PPM 600 DPI 24 BITS ADF 50 USB OCR Integrado conectividad USB 2.0 Cama plana Duplex de una sola pasada 1 Usuario Garantía: 2 años.</p> <p>Un Proyector: Video proyector EPSON Powerlite S31+ Resolución SVGA (800x 600) Tecnología 3 LCD que produce imágenes claras y nítidas. Lámpara E-TORL 200W (excelente visibilidad y reducido consumo de energía). Duración de Lámpara 6000 horas en baja y 5000 horas en alta luminosidad. Contraste 10000: 1 Entrada HDMI. Incluye cable de alimentación, cable para computador(VGA),Control remoto con Baterías , Parlantes Mono 2W Maletín blando Garantía: 2 años.</p> <p>VALOR TOTAL: el monto máximo a pagar es de Col \$ 14.441.840. (Catorce millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta pesos colombianos), incluidos impuestos y costos asociados.</p>



OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque, para lo cual VENTA EQUIPOS SAS, deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesario para girar los fondos.
-----------------------	---

- IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada VENTA EQUIPOS SAS es don Galo Patricio Buitrón Salazar y su principal accionista Guillermina Pinzon Manzanera
- V. **NOTIFIQUESE** la presente resolución por escrito a VENTA EQUIPOS SAS.
- VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 29, Ítem 06, Asignación 001, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.
- VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO CORALES COFRÉ
Jefe Oficina Comercial Bogotá – Colombia

Distribución:

1. Oficina Comercial Bogotá - Colombia
2. Subdepartamento Sudamerica y Cuba
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo